

PLAN DE TRABAJO ANUAL

SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG – SST

VIGENCIA 2016

ITAGÜÍ, FEBRERO DE 2016

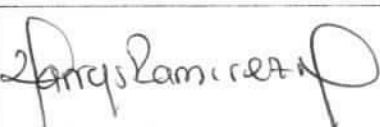
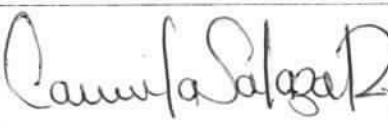
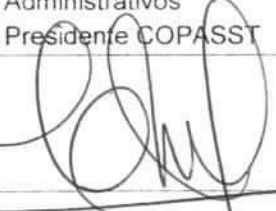
Elaborado: Harrys Ramirez Maestre Profesional Universitario Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado Ana Camila Salazar Palacio Lider de programa Oficina de Talento Humano	Aprobado Clara Cecilia Muñoz Usma Secretaria de Servicios Administrativos Presidente COPASST
		

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Plan de trabajo anual Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo Municipio de Itagüí vigencia 2016.....	4
1. Propósito	4
2. Alcance.....	4
3. Objetivos.....	5
3.1. Objetivo general	5
3.2. Objetivos específicos	5
4. Recursos	6
5. Responsabilidades	6
5.1. Responsabilidades de la Administración Municipal.	6
5.2. Responsabilidades de los Servidores públicos	6
5.3. Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	7
5.4. Responsabilidades de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	7
6. Anexos.....	7

INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo busca mantener la herramienta de gestión que le permita articular el trabajo y las acciones de los diferentes actores que integran el Sistema General de Riesgos Profesionales, con el fin de sumar esfuerzos y estrategias para alcanzar la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, fomentar una cultura del autocuidado, de la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales.

El Plan de trabajo 2016 servirá como herramienta de gestión identifica claramente las metas, responsabilidades recursos y el cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

A demás este plan pretende mejorar las condiciones de trabajo de sus empleados, haciendo su labor más segura, reduciendo los accidentes, dotándoles de equipos de protección personal indispensables y capacitándolos en procedimientos y hábitos de seguridad.

Para la elaboración de este plan se han tomado en cuenta las normas vigentes establecidas por el Gobierno Nacional

PLAN DE TRABAJO ANUAL UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE ITAGÜÍ VIGENCIA 2016

1. PROPÓSITO

La Alcaldía Municipal de Itagüí. Considera que el factor humano es un aspecto fundamental para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en razón a lo mencionado y en cumplimiento con la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la Administración está comprometida con la prevención de los riesgos inherentes a sus actividades. Para lo cual la Administración dispondrá de los recursos necesarios, invitando a todo el personal de la planta de cargos, contratistas y subcontratistas. a tener una participación activa.

2. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación para todos los servidores públicos, contratistas y subcontratistas del Municipio de Itagüí.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Constituir una herramienta de gestión para dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Administración Municipal de acuerdo a lo establecido por la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 1443 de 2014 a su vez acogida por el Decreto 1072 de 2015 denominado Decreto Unico del Sector Trabajo.

3.2. Objetivos específicos

- a) Cumplir con elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esperando lograr una mejora continua en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, para una mejor calidad de vida de los Empleados de la Administración.
- b) Capacitar al personal de la Administración Municipal sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Identificar, evaluar y controlar los riesgos inherentes a las actividades de la Administración Municipal en cumplimiento con la ley.
- d) Constituir actividades que permitan prevenir los accidentes de trabajos y enfermedades ocupacionales dentro de la Administración Municipal.
- e) Incentivar al personal operativo de la Administración a realizar sus actividades de manera segura mediante el uso adecuado del equipo de seguridad personal.
- f) Preparar al personal para que en caso de una emergencia se tomen las medidas básicas necesarias
- g) Brindar condiciones seguras a los trabajadores en todos los lugares donde se estén desarrollando actividades que impliquen algún riesgo a los mismos.

4. RECURSOS

La Administración Municipal de Itagüí dispondrá los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Para el Año 2016 se asignó un presupuesto por valor total de Ochenta millones de pesos \$80.000.000 con cargo al rubro presupuestal número 05040103040202-1. Denominado implementar el plan de salud ocupacional.

Así mismo se han determinado las necesidades de contratación para esta vigencia y fueron incluidas en el plan anual de adquisiciones.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Responsabilidades de la Administración Municipal.

- Liderar y dar cumplimiento al contenido del plan Anual.
- Proporcionar a sus trabajadores los Equipos de Protección Personal idónea a las actividades generales y especiales que realicen.
- Participar y/o recibir retroalimentación de las actividades planeadas y programadas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los Grupos de apoyo

5.2. Responsabilidades de los Servidores públicos

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;

- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

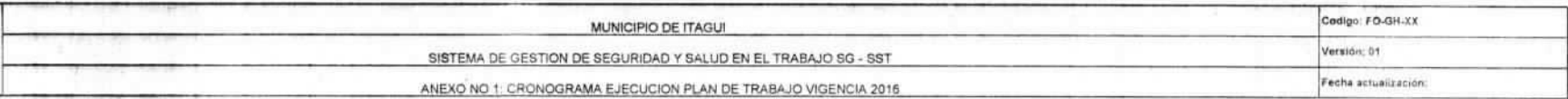
5.3. Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

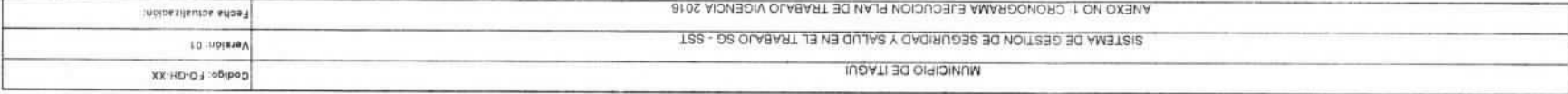
- Aprobación del programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar los avances de los objetivos establecidos en el programa anual.
- Apoyar en las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas.
- Apoyar en la investigación de accidentes de trabajo.

5.4. Responsabilidades de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Planificar, organizar, ejecutar, dirigir y controlar el programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Efectuar un acompañamiento permanente e intensivo, mediante el asesoramiento y capacitación a los empleados públicos de la Administración Municipal, en relación a los riesgos de índole laboral asociados a las actividades desarrolladas en las distintas áreas.

6. ANEXOS

[illegible]

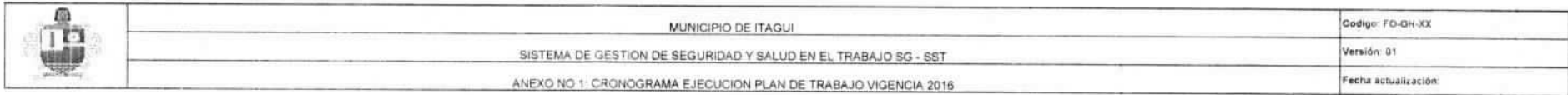


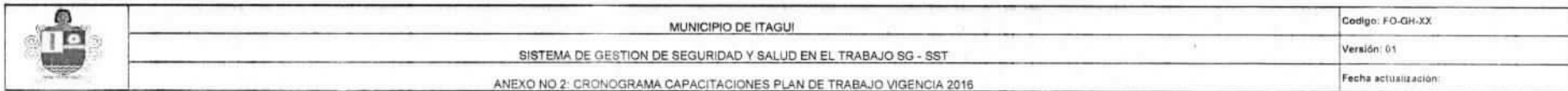
Código: FO-GH-XX	Versión: 01
------------------	-------------

Version: 01

Fecha actualización:

No.	META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
9	Cumplir con la vigencia en cuanto a SG SST	Aplicar esquema de vacunación contra la Hepatitis B a los Agentes de tránsito de la Administración Municipal	Asesor ARL	USST asistencia registros fotográficos
10	Cumplir con la vigencia en cuanto a SG SST	Documentar el procedimiento reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo según lineamientos del Decreto 1072 de 2015	Asesor ARL	Procedimiento USST o aprobado por el SIGI
11	Cumplir con la vigencia en cuanto a SG SST	Diseñar, planificar, desarrollar semana de la Seguridad y Salud en el trabajo primer semestre de 2016	Humano - Asesor ARL	Grupo de trabajo Informe Lider de Talento Designado por Semanas de la Salud
12	Cumplir con la vigencia en cuanto a SG SST	Documentar el procedimiento realizar inspecciones planeadas y no planeadas de acuerdo a los lineamientos previstos en el Decreto 1072 de 2015	Asesor ARL	Procedimiento USST o aprobado por el SIGI
13	Cumplir con la vigencia en cuanto a SG SST	Actualizar la política en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los lineamientos previstos en el Decreto 1072 de 2015		
14	Cumplir con la vigencia en cuanto a SG SST	Documentar el procedimiento identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo a los lineamientos previstos en el Decreto 1072 de 2015	Asesor ARL	USST o aprobado y codificado por el SIGI
15	Cumplir con la vigencia en cuanto a SG SST	Actualizar la matriz de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo acordado a los lineamientos previstos en el Decreto 1072 de 2015	Asesor ARL	Matriz de requisitos legales
16	Cumplir con la vigencia en cuanto a SG SST	Realizar Medición del Riesgo sicosocial a los empleados de la Administración	USST	Informe
17	Cumplir con la vigencia en cuanto a SG SST	Actualización del Plan de Emergencias Centro Administrativo del Municipio Casli	Asesor ARL	USST Plan de emergencias

[illegible]



	MUNICIPIO DE ITAGUI	Código: FO-GH-XX
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST	Versión: 01
	ANEXO NO 2- CRONOGRAMA CAPACITACIONES PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2016	Fecha actualización:

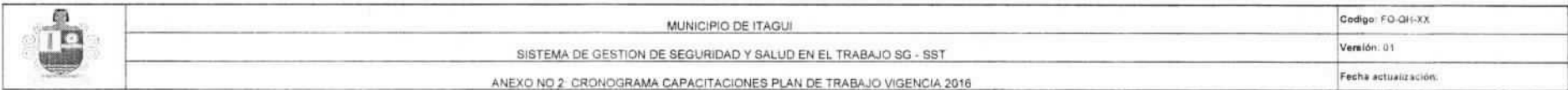
	MUNICIPIO DE ITAGUI	Código: FO-GH-XX
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST	Versión: 01
	ANEXO NO 2- CRONOGRAMA CAPACITACIONES PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2016	Fecha actualización:

	MUNICIPIO DE ITAGUI	Código: FO-GH-XX
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST	Versión: 01
	ANEXO NO 2- CRONOGRAMA CAPACITACIONES PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2016	Fecha actualización:

	MUNICIPIO DE ITAGUI	Código: FO-GH-XX
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST	Versión: 01
	ANEXO NO 2- CRONOGRAMA CAPACITACIONES PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2016	Fecha actualización:

	MUNICIPIO DE ITAGUI	Código: FO-GH-XX
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST	Versión: 01
	ANEXO NO 2- CRONOGRAMA CAPACITACIONES PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2016	Fecha actualización:

[illegible]



	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	Código: FQ-QI-XX
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST	Versión: 01
	ANEXO NO 2 - CRONOGRAMA CAPACITACIONES PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2016	Fecha actualización:

	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	Código: FQ-QI-XX
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST	Versión: 01
	ANEXO NO 2 - CRONOGRAMA CAPACITACIONES PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2016	Fecha actualización:

	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	Código: FQ-QI-XX
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST	Versión: 01
	ANEXO NO 2 - CRONOGRAMA CAPACITACIONES PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2016	Fecha actualización:

	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	Código: FQ-QI-XX
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST	Versión: 01
	ANEXO NO 2 - CRONOGRAMA CAPACITACIONES PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2016	Fecha actualización:

	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	Código: FQ-QI-XX
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG - SST	Versión: 01
	ANEXO NO 2 - CRONOGRAMA CAPACITACIONES PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2016	Fecha actualización:

[illegible]